

12/05/2014

Caso Luschinger-Mackay: Corte Suprema confirma condena de 18 años a Celestino Córdova

La Corte Suprema tras rechazar el recurso de nulidad presentado por la defensa del machi Celestino Córdova, confirmó la condena de 18 años de presidio aplicada en el juicio oral desarrollado en su contra por la Fiscalía Regional de La Araucanía, por el delito de incendio con resultado de muerte, en cuyo contexto falleció el matrimonio de ancianos conformado por Werner Luschinger y Vivian Mackay.

“El Ministerio Público manifiesta su satisfacción por esta decisión que viene a descartar, en definitiva, que no existió ninguna excepción de garantías y que tampoco existió vicios en la sentencia que ameritara invalidarla. Principalmente manifiesta su satisfacción por las víctimas y familiares de víctimas que con esto pueden obtener algo de tranquilidad. De todas maneras, la investigación sigue abierta para determinar la identidad del resto de las personas que cometieron estos ilícitos”, afirmó el jefe de la Unidad de Recursos Procesales de la Fiscalía Nacional, Pablo Campos.

El pasado 20 de febrero el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco resolvió condenar a Celestino Córdova, por los delitos acusados por la Fiscalía Regional de La Araucanía, que lo sindicaban junto a un grupo de desconocidos, como autor del incendio a la residencia del matrimonio Luschinger Mackay, ubicado en el Fundo Granja Lumahue, en Vilcún, la madrugada del 4 de enero de 2013.

Según se acreditó en el juicio, Córdova fue herido por el arma de Luschinger en un intento por repeler el ataque, razón por la que fue encontrado por Carabineros, en un terreno aledaño al incendio.

